RESOLUCIÓN NÚM. 842/2025 DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO ES EL DE FIJAR LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO DEL MEDICAMENTO NIRSEVIMAB, DESTINADO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EXPEDIENTE 0000301/2024 (CCA +6.CJKRZWQ).

CBAM301/2024 SANOFI AVENTIS/02
CONTR 2024 0000834839

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Con fecha 22 de julio de 2024, por el Director General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, se acordó la Resolución de Adjudicación del Acuerdo Marco número expediente 0000301/2024 (CCA +6.CJKEZWQ), POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO DEL MEDICAMENTO NIRSEVIMAB, DESTINADO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

SEGUNDO. - Derivada de dicha adjudicación, se suscribe contrato con la empresa SANOFI AVENTIS, S.A., N.I.F. A08163586, con vigencia desde el 16 de agosto de 2024, para un plazo de duración de doce meses, prorrogable por doce meses, y prorrogado hasta el 15 de agosto de 2026, por el precio unitario y lotes detallados a continuación.

N. LOTE	GC	REF	DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)
1	G00453	762403	SU.PC.FARM.J.0.6.B.D.08.23059.112624 NIRSEVIMAB 50MG/JERINGA PRECARGADA	217,360000 €
2	G00455	762405	SU.PC.FARM.J.0.6.B.D.08.23058.112623 NIRSEVIMAB 100MG/JERINGA PRECARGADA	217,360000 €

TERCERO. - Derivado de dicho Acuerdo Marco y en base al punto 3.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas se ha realizado la correspondiente reserva de crédito.

CUARTO. - En el apartado 12.1 del Cuadro Resumen del AM recoge que no procede la constitución de la garantía definitiva y la justificación de la exención, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público

Central Provincial de Compras de Málaga
Subdirección de Contratación Administrativa

Hospital Univ.Regional de Málaga - Hospital Civil
Plaza del Hospital Civil, s/n
29009 Málaga

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	09/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmJEL3WSAAJNMJ6HWBMXSWUCRWS	PÁG. 1/3

QUINTO. - A la vista de todo lo expuesto, esta Dirección Gerencia del Hospital Universitario Regional de Málaga, como órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA núm. 22, de 2 febrero de 2022), y el Decreto 198/2024, de 3 de septiembre (BOJA extraordinario número 16, de 4 de septiembre) por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo.

RESUELVE

PRIMERO. - Adjudicar el Contrato Basado CBAM301/2024 SANOFI AVENTIS/02, en el ACUERDO MARCO POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO DEL MEDICAMENTO NIRSEVIMAB, DESTINADO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, con la empresa. SANOFI AVENTIS, S.A., N.I.F. A08163586.

N. LOTE	GC	REF	DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)
1	G00453	762403	SU.PC.FARM.J.0.6.B.D.08.23059.112624 NIRSEVIMAB 50MG/JERINGA PRECARGADA	217,360000 €
2	G00455	762405	SU.PC.FARM.J.0.6.B.D.08.23058.112623 NIRSEVIMAB 100MG/JERINGA PRECARGADA	217,360000 €

El importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (2.989.134,72 €). Con cargo al Número de expediente Contable CONTR 2023 0000834839.

A estos precios se aplicarán los descuentos legales derivados de lo dispuesto en el Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, modificado por Real Decreto Ley 9/2011, de 19 de agosto.

SEGUNDO. - El plazo de ejecución de la prestación adjudicada es hasta el 15 de agosto de 2026.

TERCERO. - En el apartado 12.1 del Cuadro Resumen del AM recoge que no procede la constitución de la garantía definitiva y la justificación de la exención, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse con carácter potestativo, previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	09/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmJEL3WSAAJNMJ6HWBMXSWUCRWS	PÁG. 2/3

plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que se haya notificado la adjudicación. En caso contrario, podrá interponerse directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución, en virtud del artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	09/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmJEL3WSAAJNMJ6HWBMXSWUCRWS	PÁG. 3/3